Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Maestría en Enfermería Perinatal

Unidad de aprendizaje
Parto humanizado

Unidad II
ÉTICA EN EL EMBARAZO

Elaboro: MARÍA ANTONIETA CUEVAS PEÑALOZA.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

ÉTICA EN EL EMBARAZO

Guion explicativo:

Las diapositivas que se presentan a continuación, tienen como propósito dar a conocer a los alumnos de la maestría en enfermería perinatal la ética que el equipo de salud, debe otorgar a la mujer durante el embarazo.

ÉTICA EN EL EMBARAZO

Contenido:

Unidad II Ética en el embarazo

- Ética en la asistencia
- Ética acto médico personal y moral
- Derechos de los pacientes y derechos de la paciente embarazada
- El acto médico personal y moral

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

ÉTICA EN EL EMBARAZO

Objetivo:

Al termino de la unidad el alumno identificará intervenciones y técnicas del parto para proporcionar una mejor atención en el momento del nacimiento.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

ÉTICA EN LA ASISTENCIA

La bioética como disciplina surgió para responder a la necesidad de encontrar solución a una serie de problemas éticos derivados del avance tecnológico, en el ámbito de la salud y de la investigación biomédica.

ÉTICA EN LA ASISTENCIA

Media las discusiones sobre la aplicabilidad de las nuevas tecnologías; pero ha ido redireccionando su camino, incorporando a su estudio problemas relacionados con la toma de decisiones en el cuidado de los pacientes por parte de los profesionales sanitarios y también, con los derechos de los pacientes y la protección de sus libertades.

ÉTICA EN LA ASISTENCIA

En la asistencia a la maternidad surgen cuestiones delicadas sanitaria:

- ✓ Ética
- ✓ Social
- ✓ Legal

ÉTICA EN LA ASISTENCIA

La asistencia en la embarazada conlleva una serie de exigencias, en cuanto a los resultados de las intervenciones y a los valores en la atención.

Para conseguir una atención a la embarazada basada en la excelencia y la responsabilidad.

ÉTICA EN LA ASISTENCIA

Toda profesión dispone de un código deontológico que proporciona las normas que todos sus profesionales deben cumplir en el desarrollo de sus tareas.

Pero además, está a nuestra disposición la ética profesional, que complementa a dichos códigos profesionales y posibilita justificar cada acción que realizamos.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

El acto médico, es realiza el profesional de la medicina en el desempeño de su profesión frente al paciente (Ética Médica Individual) y a la sociedad (Ética Médica Social).

Los actos que lleve a cabo en función de su vida privada, no profesional, caerán en el campo de la Ética General, la misma que permite juzgar los actos de cualquier persona.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

La diferencia entre códigos éticos y códigos profesionales es que los códigos éticos se basan en valores y por tanto orientan hacia una tendencia determinada en las acciones.

Por el contrario, los códigos profesionales se basan en normas y por tanto obligan a cumplir un determinado comportamiento .

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Características del acto médico:

a) Profesionalidad, sólo ejecutable por el profesional médico; sujeto a las normas de excelencia profesional vigentes, teniendo en cuenta el desarrollo científico, complejidad del acto médico, disponibilidad de equipo y medios de trabajo, y las circunstancias específicas de la enfermedad del paciente.

b) Beneficencia: búsqueda del bien del paciente. No maleficencia, obligación de no producir daño.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Ética Médica; disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios y conscientes.

Además, orienta la conducta de los médicos hacia el bien, busca lo correcto, lo ideal y la excelencia.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Principios bioéticos. Para resolver los problemas éticos, la bioética analiza cada caso concreto mediante la aplicación de cuatro principios generales.

- ✓ No maleficencia
- ✓ Beneficencia
- ✓ Autonomía
- ✓ Justicia.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

El principio de justicia: se refiere a tratar a todos los pacientes equitativamente sin discriminaciones.

Las diferencias solo se pueden justificar si van en beneficio de todos o de los más desfavorecidos.

Este principio establece la distribución de los recursos y eliminar la discriminación ya sea por raza, sexo, nivel socioeconómico, etc.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Principio de beneficencia: lleva a buscar no solo no hacer el mal, sino también a hacer el bien.

Es prestar a las embarazadas un servicio profesional competente, eficiente, responsable y adecuado a sus necesidades.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Principio de autonomía: es un principio ético que nos obliga moralmente a respetar a cada persona en su individualidad, en sus valores, deseos, ilusiones y preferencias. Además implica promover activamente la expresión de dichas preferencias. Se identifica con la capacidad de tomar decisiones y de gestionar aspectos relativos a la vida y a la muerte.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

Para que el paciente pueda decidir libremente, tiene que estar informado por parte del profesional sobre los aspectos más importantes de la situación que le acontece. El consentimiento informado representa una garantía para que se cumpla dicho principio.

EL ACTO MÉDICO PERSONAL Y MORAL

El principio de no maleficencia: Recoge la clásica consigna latina de la ética médica “primum non nocere”, no perjudicar. Trataremos de hacer el bien pero en caso de no poderlo hacer, no haremos mal . Este principio nos obliga a no hacer daño a la gestante y, si es necesario hacérselo, a que sea el menor mal necesario para conseguir un mayor bien.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

6. Ser tratado con confidencialidad.

7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.

8. Recibir atención médica en caso de urgencia.

9. Contar con un expediente clínico.

10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

La Comisión Nacional de arbitraje Médico (CONAMED) se creó, para que los usuarios de los servicios de salud puedan presentar una queja por probables actos u omisiones derivados de la prestación de los servicios médicos y tanto el paciente como el prestador de servicio de salud quieran resolverla de manera pacífica, mediante acuerdos conciliatorios y el arbitraje.

CONAMED

COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

Toda mujer que esté embarazada tiene una serie de derechos que le son indispensables para poder desarrollar bien su embarazo, su parto y su puerperio.

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

1. Ante la ministración de medicamentos, o procedimientos, informada por el profesional de salud que la atienda.

Anticipar cualquier efecto secundario, directo o indirecto, de riesgo para ella o para su recién nacido/a. Explicar el riesgo del uso fármacos que durante el embarazo, el trabajo de parto, el parto o la lactancia.

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

2. A ser informada no solo de los beneficios sino de los riesgos y peligros de determinados tratamientos terapéuticos, de tratamientos alternativos. Ejemplo explicar los tipos de Parto, que la ayudarán a prepararse mental y físicamente durante el momento del parto.

DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

3. De estar informada sobre los efectos secundarios que pueden tener los medicamentos o la aplicación de determinadas tecnologías actuando directa o indirectamente sobre el feto.

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

4. A saber con anticipación si el parto va a ser por cesárea y si esta intervención requiere alguna medicación previa a la cirugía y que efectos puede tener esta indicación para su hijo.

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

5. A ser informada sobre el nombre y la marca de cualquier medicación que se le vaya a suministrar a los efectos de informar al profesional si es reactiva a la droga, alérgica etc.

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

6. A determinar por si misma si acepta o rechaza cualquier medicación o tratamiento asumiendo los riesgos.

7. A ser acompañada por alguien que ella estime, que le apoye emocionalmente y le dé ánimo durante el período de dilatación y el parto.

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

8. A escoger la posición para el pre-parto y el parto que le resulte mas apropiada, menos tensionante para ella y para su bebé.

9. A tener su bebé, si es normal, en su cama y amamantarlo según sus necesidades, independientemente de las normas institucionales.

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

10. A ser informada sobre su estado de salud y la de su bebé. Si hubiera algún problema de cuidado actual o de futuro debe ser debidamente in formada por quien corresponda, antes de retirarse de la clínica.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

DERECHOS DE LA PACIENTE EMBARAZADA

11. A tener los datos médicos completos, exactos y legibles de ella y de su bebé. Disponer de una copia de la historia clínica si fuera necesario.

UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

REFERENCIAS

- García D. La apuesta ética en las organizaciones sanitarias. 3ª ed.
- Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaime I; 2005.
- Ley 41/2002 Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica del 14 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, nº 274, (15-11-2002).
- VERA CARRASCO, Oscar. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES EN EL ACTO MÉDICO. *Rev. Méd. La Paz* [online]. 2013, vol.19, n.2 [citado 2018-09-28], pp. 73-82 . Disponible en: <http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582013000200010&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1726-8958.

“Lo importante no es lo que nos hace el destino, si no lo que nosotros hacemos de él” Florence Nightingale”

Gracias!!